



Resolución 103 de 31 de Marzo de 2026

“Por medio de la cual se adopta y se implementa el Programa de Gestión Documental en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado”

El Suscrito gerente del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO QUE,

Que el **Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.** es una entidad pública de orden departamental, con autonomía administrativa, financiera y técnica, conforme a la normatividad aplicable a las Empresas Sociales del Estado en Colombia.

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece el deber de todas las personas de proteger las riquezas culturales de la Nación, dentro de las cuales se incluye el patrimonio documental.

Que el artículo 74 de la Constitución Política garantiza el derecho de acceso a la información pública, y la gestión documental es un mecanismo fundamental para su protección, organización y consulta.

Que el artículo 8, literal a) de la Ley 527 de 1999 fija los criterios para la presentación, conservación y autenticidad de la información, independientemente del soporte en el que se encuentre.

Que los artículos 11, 14 y 21 de la Ley 594 de 2000 –Ley General de Archivos– establecen que los documentos producidos por las entidades públicas son patrimonio del Estado, y ordenan la organización, conservación y adopción de Programas de Gestión Documental como instrumentos esenciales para el adecuado manejo de la información institucional.

Que la Ley 1712 de 2014 –Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública– establece la obligación de implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad, integridad y autenticidad de los documentos públicos, tanto físicos como electrónicos.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, en su capítulo 5, reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y determina los componentes de la política archivística que deben cumplir las entidades públicas.

Que el **Programa de Gestión Documental – PGD** es el instrumento archivístico que orienta la producción, recepción, trámite, organización, transferencia, disposición final, preservación y acceso de la información producida por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., garantizando la eficiencia administrativa y la transparencia institucional.

Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. estructuró su Programa de Gestión



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Documental en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, con el fin de fortalecer la administración de los documentos institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar el Programa de Gestión Documental – PGD del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., como instrumento técnico y estratégico para la administración integral de los documentos y la información institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como responsable de la implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Programa de Gestión Documental al líder del proceso de Gestión Documental o quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Establecer que todos los funcionarios, contratistas y colaboradores del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. están obligados a cumplir con los lineamientos, procedimientos y directrices establecidos en el Programa de Gestión Documental adoptado mediante la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El Programa de Gestión Documental deberá ser actualizado cada vez que ocurran cambios normativos, tecnológicos, funcionales, estructurales o procedimentales en la entidad, o cuando la dinámica institucional lo requiera.

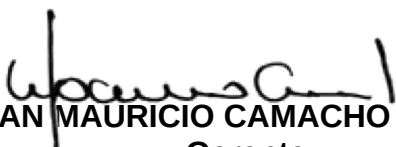
ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web institucional y socializar su contenido en todas las dependencias del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dada en Sogamoso, a los 31 días del mes de marzo del año 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia firma,


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Gerente
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Proyecto y elaboró:

Marcela parra Guerrero-lider de Gestion Documental 

Reviso:

Erika Natalia Sanchez-Subgerente Admisnitrativa y Financiera 
Andrea Milena Benitez- Asesora de planeacion 